



**PROTOCOLO DE COOPERACIÓN  
INSTITUCIONAL Y CULTURAL**

**ENTRE EL**

**CENTRO DE ESTUDOS MASÓNICOS FERNANDO PESSOA  
PORTUGAL**

**Y EL**

**GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES MARTINISTAS & MARTINEZISTAS DE  
ESPAÑA**

Portugal, España, Febrero de 2011

**Reuniones y Uniones:**

Álvaro CARVA, Presidente del «Centro de Estudos Maçónicos Fernando Pessoa», con sede social en Rua Alexandre Herculano n.º 162, 5300-075 Bragança, Portugal, CIF 504686755.

Diego CERRATO BARRAGAN, Presidente del «Grupo de Estudios e Investigaciones Martinistas & Martinezistas de España», [REDACTED], 28012 MADRID – España, DNI [REDACTED]

Cada una de las partes asume individualmente detentar la capacidad y el poder para suscribir el presente protocolo y en sus cualidades declaran:

**Se presentan:**

I. Los dos Centros de Estudio e Investigación tienen intereses comunes en la investigación, formación académica y universitaria, promoción y divulgación de la Historia General y Masónica.



II. A fin de obtener un elevado grado de eficiencia en estos dominios, los dos Centros deben organizar iniciativas, contribuyendo social y culturalmente a la divulgación de la Historia Masónica.

III. En relación a este acuerdo, establecen concertar un proyecto de actividades, como puede ser hacer corresponder las acciones necesarias para su realización.

Estos dos Centros, bajo la firma de este acuerdo, deciden someterse a las siguientes:

**Cláusulas:**

**Primero:**

El objetivo es establecer un acuerdo de cooperación entre los Centros de Estudio ya identificados, teniendo en cuenta el plano educativo y didáctico, perfeccionando esto con las investigaciones de la historia en general, masónica, social y cultural.

Para el cumplimiento de los OBJETIVOS del presente acuerdo se comprometen a:

1. Mantener relaciones de carácter académico, científico y otras, entre el «Grupo de Estudios e Investigaciones Martinistas & Martinezistas de España», Madrid – España, y el «Centro de Estudios Maçónicos Fernando Pessoa», Bragança, Portugal.
2. Promover el intercambio mutuo de informaciones relativas a las investigaciones, libros, publicaciones y otros documentos de interés común.

**Segundo:**

El «Grupo de Estudios e Investigaciones Martinistas & Martinezistas de España» y el «Centro de Estudios Maçónicos Fernando Pessoa», poseen la disponibilidad y voluntad necesaria para facilitar la buena ejecución de este protocolo.

**Tercero:**

El presente acuerdo establecido será vigente por un periodo de 2 (dos) años y podrá ser renovado por el mismo periodo.

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha que consta en este documento.

El presente acuerdo puede ser modificado mediante propuesta escrita de una de las partes, promoviéndose una adenda que debe ser firmada por sus representantes. Las modificaciones entrarán en vigor 3 (tres) meses después de la fecha que conste en la referida adenda.



El presente acuerdo puede ser revocado por una de las dos partes, con pre-aviso de seis (6) meses, notificándose a la parte interesada. La denuncia del presente acuerdo o protocolo, por una de las partes, en nada modifica las obligaciones anteriormente contraídas.

Este documento será firmado por duplicado en el lugar y la fecha indicados.

Damos fe de que los signatarios firman el presente acuerdo por duplicado y redactado en Portugués y en Español.

  
  
**Sr. Diego CERRATO BARRAGÁN,**  
Presidente del «Grupo de Estudios e  
Investigaciones Martinistas &  
Martinezistas de España»

  
  
**Sr. Álvaro CARVA,**  
Presidente del Centre de D'Études  
Maçoniques Fernando Pessoa

